CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 038 DE 2026
05 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por medio del cual se aprueba y adopta la actualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 34, literal b), del Estatuto General, ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 025609 del 31 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 34, literal b), del Estatuto General atribuye al Consejo Directivo la fijación de las políticas institucionales.
2. Que mediante el Acuerdo 001 del 4 de marzo de 2022 el Consejo Directivo aprobó la Política del Sistema de Gestión Integral de la institución, cuyo texto requiere actualización.
3. Que los artículos 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015 establecen las condiciones de la política de seguridad y salud en el trabajo, incluida su revisión al menos anual, su actualización cuando resulte necesaria y su formalización mediante fecha y firma del representante legal.
4. Que en la sesión del Consejo Directivo del 6 de octubre de 2026 la doctora Luz Stella Gómez Lima, rectora de la institución, socializó y presentó la necesidad de revisar y actualizar la política del Sistema Integrado de Gestión, y recomendó adelantar su revisión y actualización.
5. Que la actualización de la política debe orientar la gestión institucional en materia de calidad, protección del medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, en coherencia con la misión, el contexto institucional, el direccionamiento estratégico y los requisitos aplicables.
6. Que en la sesión del Consejo Directivo del 5 de noviembre de 2026 se presentó para aprobación el texto definitivo de la Política del Sistema Integrado de Gestión, el cual fue aprobado por unanimidad de todos los presentes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobación y adopción. Aprobar y adoptar la actualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud, cuyo texto se incorpora como Anexo 1 y forma parte integral del presente acuerdo.

Sede Calle 64 No. 52-62 - Barranquilla · Tels: (605) 385 4084 - (+57) 318 270 5742 · admisiones@unicorsalud.edu.co
Sede Cra. 53 No. 59-70 - Barranquilla · Tels: (605) 309 1203 - (605) 309 1206 - (605) 309 1210 · info@unicorsalud.edu.co
Sede Calle 30 No. 4-68 - Montería · Tels: (604) 781 8807 - (+57) 318 591 2284 · direccionadm.mt@unicorsalud.edu.co · www.unicorsalud.edu.co
Nit. 800.248.926-2 | Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de educación Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO. Aplicación e implementación. La política será de obligatorio cumplimiento dentro del alcance establecido en su texto. La Rectoría, con el apoyo de los responsables del Sistema Integrado de Gestión y de los procesos institucionales, coordinará su implementación y su articulación con los objetivos, planes y procedimientos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación y divulgación. La Rectoría, a través de los responsables institucionales, dispondrá la comunicación, divulgación y disponibilidad de la política para los trabajadores y las demás partes interesadas pertinentes, en los términos de su texto. La política se dará a conocer al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), promoviendo su comprensión y aplicación.

ARTÍCULO CUARTO. Revisión y control documental. La Rectoría coordinará la revisión de la política, como mínimo una vez al año, y cuando los cambios institucionales, legales, ambientales, operacionales o de riesgos lo hagan necesario. La revisión deberá quedar documentada, aun cuando se concluya que no se requieren modificaciones. Las propuestas de actualización se someterán a la aprobación del Consejo Directivo.

El responsable del Sistema Integrado de Gestión mantendrá la versión aprobada de la política identificada, fechada y suscrita por la representante legal, y conservará los soportes de su revisión, aprobación, divulgación e implementación para el seguimiento de las acciones derivadas de la auditoría interna.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia y sustitución de la política anterior. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. El texto de la política aprobado mediante el artículo primero del Acuerdo 001 del 4 de marzo de 2022 queda sustituido por la Política del Sistema Integrado de Gestión contenida en el Anexo 1 del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNICORSALUD
SECRETARÍA GENERAL

LUCÍA PATRICIA SÁNCHEZ MAJANA
Presidente

MIGUEL ÁNGEL SALTARÉN TOVAR
Secretario General

Sede Calle 64 No. 52-62 - Barranquilla · Tels: (605) 385 4084 - (+57) 318 270 5742 · admisiones@unicorsalud.edu.co
Sede Cra. 53 No. 59-70 - Barranquilla · Tels: (605) 309 1203 - (605) 309 1206 - (605) 309 1210 · info@unicorsalud.edu.co
Sede Calle 30 No. 4-68 - Montería · Tels: (604) 781 8807 - (+57) 318 591 2284 · direccionadm.mt@unicorsalud.edu.co · www.unicorsalud.edu.co
Nit. 800.248.926-2 | Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de educación Nacional

ANEXO 1

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud

La Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud, comprometida con la formación integral de personas con calidad humana, principios éticos e idoneidad disciplinar, desarrolla sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social mediante la prestación de servicios de educación superior orientados al progreso y bienestar de las comunidades en los ámbitos local, regional y nacional.

En coherencia con su misión, contexto institucional, análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático y direccionamiento estratégico, la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud establece, implementa y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión (SIG), mediante los siguientes compromisos:

1. Calidad y satisfacción de las partes interesadas: Prestar servicios de educación superior con altos estándares de calidad, orientados al cumplimiento de los requisitos aplicables, al mejoramiento continuo de los procesos institucionales y a la satisfacción de las necesidades y expectativas pertinentes de los estudiantes, egresados, colaboradores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas pertinentes.

2. Cumplimiento de requisitos legales y aplicables: Cumplir rigurosamente los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de educación superior, calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, así como los demás compromisos que la institución suscriba voluntariamente.

3. Mejora continua y desempeño institucional: Mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión y el desempeño de sus procesos académicos y administrativos, proporcionando el marco de referencia institucional para establecer, revisar y alcanzar los objetivos de calidad, ambientales y de SST.

4. Protección del medio ambiente y gestión del cambio climático: Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos y la gestión responsable de residuos. Asimismo, la institución evalúa e implementa controles de adaptación ante los riesgos derivados del cambio climático y fenómenos naturales, garantizando la mitigación de sus impactos en la operación.

5. Seguridad, salud en el trabajo y gestión de emergencias: Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones, accidentes y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, protegiendo a los trabajadores y, según corresponda, a proveedores, contratistas,

Sede Calle 64 No. 52-62 - Barranquilla - Tels: (605) 385 4084 - (+57) 318 270 5742 - admisiones@unicorsalud.edu.co
Sede Cra. 53 No. 59-70 - Barranquilla - Tels: (605) 309 1203 - (605) 309 1206 - (605) 309 1210 - info@unicorsalud.edu.co
Sede Calle 30 No. 4-68 - Montería - Tels: (604) 781 8807 - (+57) 318 591 2284 - direccionadm.mt@unicorsalud.edu.co - www.unicorsalud.edu.co

Nit. 800.248.926-2 | Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de educación Nacional

subcontratistas, visitantes y demás personas que ingresen o desarrollen actividades en las instalaciones de UC. Esto se realiza mediante la identificación de peligros, la evaluación de riesgos —incluidos los riesgos por exposición a eventos climáticos y físicos— y la aplicación de la jerarquía de controles para eliminar peligros y reducir los riesgos.

6. Participación y consulta: Promover la consulta y participación activa de los trabajadores, sus representantes y los comités institucionales (COPASST, Comité de Convivencia) en todos los asuntos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo la cultura del autocuidado y la prevención.

7. Gestión eficiente de recursos y continuidad del servicio: Planificar y gestionar responsablemente los recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros y ambientales. Se promueve el uso de infraestructura digital, planes de contingencia, canales alternos y herramientas de respaldo para asegurar la calidad y la continuidad de las actividades ante contingencias ambientales u operativas.

8. Comunicación y alcance institucional: Comunicar, divulgar y mantener disponible esta política para los trabajadores y las partes interesadas pertinentes, incluidos proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes, según corresponda, promoviendo su comprensión y aplicación. Su alcance comprende la totalidad de los centros de trabajo de UC, sus trabajadores (independientemente de su forma de contratación), así como proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes, de acuerdo con las actividades que desarrollen y su interacción con la institución.

La presente política constituye el marco de referencia obligatorio para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de UC. Será revisada como mínimo una vez al año o actualizada cuando los cambios institucionales, legales, ambientales, operacionales o de riesgos lo hagan necesario.

LUCÍA PATRICIA SÁNCHEZ MAJANA
Presidente y representante legal
Fecha de aprobación: 5 de noviembre de 2026

Sede Calle 64 No. 52-62 - Barranquilla · Tels: (605) 385 4084 - (+57) 318 270 5742 · admisiones@unicorsalud.edu.co
Sede Cra. 53 No. 59-70 - Barranquilla · Tels: (605) 309 1203 - (605) 309 1206 - (605) 309 1210 · info@unicorsalud.edu.co
Sede Calle 30 No. 4-68 - Montería · Tels: (604) 781 8807 - (+57) 318 591 2284 · direccionadm.mt@unicorsalud.edu.co · www.unicorsalud.edu.co

Nit. 800.248.926-2 | Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de educación Nacional